

**V Jornadas de Sociología de la UNLP**  
**Mesa J 7: Lucha de calles, lucha de clases. Conflicto social, sectores populares y nuevos actores sociales**  
10, 11 y 12 de diciembre de 2008 en la FaHCE

Coordinadores: Pablo **Bonavena** (UNLP); [bonavena@uolsinetis.com.ar](mailto:bonavena@uolsinetis.com.ar) y Christian **Castillo** (UNLP); [chch@ciudad.com.ar](mailto:chch@ciudad.com.ar)

Silvana I. Lado\* y Adriana B. Olivera\*\*

GISAU – CEDU – FAUD – UNMdP

[silvana.lado@gmail.com](mailto:silvana.lado@gmail.com) - [aolivera@mdp.edu.ar](mailto:aolivera@mdp.edu.ar)

**Título: Campo político vs. Campo barrial: continuidades y interrupciones en la expresión de la lucha de clases**

**Resumen**

Si como plantea Quijano, es la co-presencia de la dominación, la explotación y el conflicto lo que ha caracterizado históricamente al poder, afectando lo que el autor denomina “*las cuatro áreas de la existencia social*” -trabajo, sexo, autoridad colectiva y subjetividad/ intersubjetividad-, es justamente en el análisis de la relación mutuamente determinada de estas áreas en donde podemos rastrear las tendencias del desarrollo del capitalismo como patrón de dominación global.

En este trabajo analizaremos el caso particular de movimientos barriales a partir del estudio del accionar de las Asociaciones Vecinales de Fomento y de otros grupos de acción barrial en el proceso de traslado de un asentamiento precario en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires, Argentina) en relación a la constitución del campo barrial como campo relativamente autónomo del campo político.

El análisis propuesto nos sirve de excusa para repensar las luchas sociales, la conflictividad social, los movimientos sociales, no desde la concepción de los *nuevos movimientos*, sino

---

\* Lic. en Sociología (UBA) investigadora del grupo GISAU (Grupo de Investigación en Socio- Antropología Urbana) – CEDU (Centro de Estudios del Desarrollo Urbano), Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO), Tesista de Doctorado en Ciencias Sociales (FLACSO), Prof. Titular de Sociología - Facultad de Humanidades, UNMdP.

\*\* Arquitecta (UNMdP), investigadora del grupo GISAU (Grupo de Investigación en Socio- Antropología Urbana) – CEDU (Centro de Estudios del Desarrollo Urbano), Docente de Sociología y Urbanismo - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, UNMdP.

desde una perspectiva que intenta desentrañar su génesis, continuidades y interrupciones como un proceso molecular que sigue siendo expresión de la lucha de clases en la modernidad tardía.

Nombre del archivo: **LadoResmesaJ7.doc**

**Palabras Claves**

Movimiento barrial – campo barrial – campo político – lucha de clases

# Título: Campo político vs. Campo barrial: continuidades y disrupciones en la expresión de la lucha de clases

Silvana I. Lado\* y Adriana B. Olivera\*\*

GISAU – CEDU – FAUD – UNMdP

silvana.lado@gmail.com - aolivera@mdp.edu.ar

## Introducción

A partir de los '90, se fueron vislumbrando nuevas tendencias del capitalismo que llevaron a la ampliación de la dominación y la explotación, en el marco de las políticas neoliberales. Frente a estas tendencias, y tal vez como resultado de ellas, reaparece como alternativa la revalorización de lo comunitario en un intento de recuperar la estructura de la autoridad pública y producir nuevas formas de intersubjetividad. La reorganización de las formas de poder político, dominación y explotación produjeron una reestructuración, en la experiencia social, en todas las áreas de la vida. En nuestro país la embestida del capital financiero había desembocado en la hiperinflación de fines de los '80.

En los países centrales esta entrada en una nueva etapa de acumulación del capital produjo modificaciones en la organización política y social, que sin embargo no llevaron al desmembramiento total del llamado Estado de Bienestar o Estado Social. En contraste, en los países capitalistas dependientes, la tendencia fue hacia el brusco desmembramiento de la matriz estado- céntrica, produciendo un “*desguace radical del Estado social en su versión `nacional-popular`*”.<sup>1</sup>

En Argentina, las consecuencias más visibles fueron: a) la ***preeminencia del campo económico sobre el campo político***; b) la ***reestructuración del estado*** orientada a la descentralización administrativa y el traslado de las competencias de salud y educación a las provincias; c) la ***reforma del Estado*** caracterizada por el ***patrimonialismo*** -o pérdida de la

---

\* Lic. en Sociología (UBA) investigadora del grupo GISAU (Grupo de Investigación en Socio- Antropología Urbana) – CEDU (Centro de Estudios del Desarrollo Urbano), Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO), Tesista de Doctorado en Ciencias Sociales (FLACSO), Prof. Titular de Sociología - Facultad de Humanidades, UNMdP.

\*\* Arquitecta (UNMdP), investigadora del grupo GISAU (Grupo de Investigación en Socio- Antropología Urbana) – CEDU (Centro de Estudios del Desarrollo Urbano), Docente de Sociología y Urbanismo - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, UNMdP.

<sup>1</sup> Svampa, Maristella: *La Sociedad Excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*, Taurus, Buenos Aires, 2005. pp. 9.

autonomía relativa del Estado a partir de las privatizaciones-, **asistencialismo** -como estrategia de contención de los `nuevos pobres` que producía el modelo- y **represión institucional** -como estrategia de control y como manera de “resolver” el conflicto social-; d) un fuerte **disciplinamiento social** -sustentado en el creciente desempleo, la flexibilización y precariedad laboral- y e) por último, una creciente **descolectivización** -desmovilización de amplios sectores de la población.

*“los cambios fueron reflejando rápidamente la configuración de un nuevo `campo de fuerzas societal`, noción que tomamos de Edward Thompson (1986), y que designa menos una estructura ya consolidada que un proceso atravesado por dos grandes tendencias, suerte de polos magnéticos que arrastran de manera irresistible a los diferentes grupos sociales hacia uno u otro extremo, hacia la adquisición de posiciones ventajosas o hacia la descalificación social. En el lenguaje de los actores sociales, hacia la `salvación` o hacia la `caída`. (...)lejos de constituir un movimiento pasajero, la doble dinámica de polarización y fragmentación fue moldeando los contornos más duraderos de un nuevo país, de una sociedad excluyente, estructurada sobre la base de la cristalización de las desigualdades tanto económicas como sociales y culturales.”<sup>2</sup>*

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, esta dinámica de polarización y fragmentación adquirió características particulares. En este trabajo analizaremos el caso particular de movimientos barriales a partir del estudio del accionar de las Asociaciones Vecinales de Fomento (en adelante AVF) y de otros grupos de acción barrial, en el proceso de traslado de un asentamiento precario en relación a la constitución del campo barrial como campo relativamente autónomo del campo político.

El análisis propuesto nos sirve de excusa para repensar las luchas sociales, la conflictividad social, los movimientos sociales, no desde la concepción de los *nuevos movimientos*, sino desde una perspectiva que intenta desentrañar su génesis, continuidades y interrupciones como un proceso molecular que sigue siendo expresión de la lucha de clases en la modernidad tardía.

En este sentido nos hemos planteado los siguientes interrogantes que orientan nuestra labor de investigación: ¿Cómo se ha dado la disputa por el control de los recursos y productos de lo que Quijano llama las *cuatro áreas de existencia social*: el trabajo; el sexo; la autoridad colectiva o pública y la subjetividad/ intersubjetividad? ¿Qué relaciones constituyen a estos grupos sociales además de las relaciones sociales de producción?

---

<sup>2</sup> Ibídem, pp.11-12. Las negritas no figuran en el original.

El Proyecto en el que se enmarca esta presentación es el de la *Producción social del espacio y construcción de identidades*<sup>3</sup> y su continuación, el de *Trayectoria, vínculos y relaciones de producción*, que abordan la interrelación de tres ejes: el de los conflictos en la apropiación del espacio, los movimientos vecinales y el acceso social a los servicios básicos de infraestructura.

### **Apropiación y propiedad en la construcción del campo urbano**

*“Se trata de un proceso molecular, minucioso, de análisis extremo, capilar, cuya documentación está constituida por una cantidad interminable de libros y folletos, de artículos de revistas y periódicos, de conversaciones y debates orales que se repiten infinidad de veces y que en su conjunto gigantesco representan ese lento trabajo del cual nace la voluntad colectiva con cierto grado de homogeneidad, con el grado necesario y suficiente para determinar una acción coordinada y simultánea en el tiempo y en el espacio geográfico en que se verifica el hecho histórico”*

*(Antonio Gramsci, La Política y el Estado Moderno)*

El desarrollo urbano de la ciudad de Mar del Plata (en adelante, MdP) estuvo marcado por tres procesos interrelacionados y que *“signaron su desarrollo con un proceso creciente y sostenido de valorización del capital inmobiliario”* y fueron la génesis de la división y fragmentación social del espacio. Estos tres procesos, analiza Ana Núñez (2000 a y b), corresponden a su fundación como loteo aprobado por excepción sobre tierras privadas; el predominio desde sus inicios de inversiones de capital comercial que favoreció la especulación inmobiliaria; y el acelerado proceso de urbanización.

En relación al proceso de apropiación de la ciudad se distinguen a grandes rasgos dos momentos.<sup>4</sup> El primero, que va desde los orígenes hasta 1940, momento en el cual la propiedad coincide con la apropiación, entendida como primera condición de la reproducción de la vida. En este momento la división social del espacio refleja claramente un espacio destinado a la reproducción simple de la fuerza de trabajo y, otro para la reproducción ampliada del capital en manos de los propietarios de los medios de producción. Tal es el caso

---

<sup>3</sup> Proyectos subsidiados de Investigación. El primero para el período 2005-2007 y su continuación, para el período 2008-2009. Directora: Dra. Ana E. Núñez. Grupo: GISAU- CEDU- FAUD-UNMDP.

<sup>4</sup> Núñez analiza que: *“...Es en este contexto que planteamos la distinción entre propiedad y apropiación. La propiedad privada del suelo, como Institución, presupone una base legal para el intercambio; un cierto poder para obtener los derechos de propiedad; el derecho de entrada al campo. En la transacción prima el valor de cambio de esta mercancía pero la propiedad, además, supone una ruptura entre la producción y el consumo, es decir, entre el momento en que se produce tierra urbana (se lotea) y en el que se consume como soporte. Contrariamente, la apropiación como proceso social de uso, ocupación y transformación de un valor de uso, nos propone la indivisibilidad del circuito producción/consumo. Presupone una base legítima para el uso de valores de uso sociales. Se privilegia el uso del suelo, no la propiedad. (2000b: 5)*

de las urbanizaciones propuestas por Pedro Luro para el barrio Playa Grande<sup>5</sup> y el barrio Las Avenidas.<sup>6</sup> El de Playa Grande como espacio social privilegiado para los propietarios de los medios de producción y, el de Las Avenidas como espacio de la reproducción de la fuerza de trabajo de los obreros de la pesca.

En segundo lugar, un momento que comienza a mediados de la década del '40, en el cual se combinan el acelerado crecimiento demográfico; los movimientos migratorios internos y las políticas públicas del Estado Social, que favorecen un paulatino acceso a la propiedad de la tierra a sectores antes excluidos de este sistema. Esta “propiedad” de los sectores pobres se concreta en los límites del ejido o en zonas menos favorecidas de la ciudad -de baja renta diferencial, terrenos inundables, sin servicios básicos de infraestructura, etc.- comúnmente identificado con las zonas “periféricas”. Desde nuestra perspectiva, la periferización es vista como un proceso socialmente construido, que expresa en el espacio los conflictos sociales de la división social del trabajo y la lucha de clases. No obstante haber sido el modelo de acumulación del Estado Social el que promovió este acceso a la propiedad, el propio Estado no tuvo un control real sobre dicho proceso de producción y reproducción de tierra urbana y su acceso a ella.<sup>7</sup>

El proceso de polarización y fragmentación social tuvo características particulares en la ciudad de MdP. Salvo cortos períodos de gobierno socialista, el Municipio se ha dedicado permanentemente a favorecer la reproducción del capital al mismo tiempo que ha organizado y reglamentado el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, que son las que históricamente se han ocupado de la reproducción de la fuerza de trabajo en la ciudad.

Las diferentes gestiones del Estado local estuvieron marcadas por la impronta fundacional y orientaron el accionar hacia inversiones que privilegiaron la faceta “turístico- balnearia” de

---

<sup>5</sup> El Proyecto de Urbanización de Playa Grande data del año 1912 y eran 22 manzanas loteadas en cuartos de manzana. El Barrio abarcaba desde la costa hasta la Loma de Divino Rostro, y del Cementerio de La Loma a Cabo Corrientes. Se ofrecía como asentamiento ideal de chalets pintoresquitas de variados estilos, con balneario propio y medio de transporte (tranvía) que los conectaba con el resto de la ciudad. Se llegaron a construir 14 de los chalets de la propuesta, la que fracasó por la 1º Guerra Mundial. Cova, Roberto (1999): *La Historia de Mar del Plata*.

<sup>6</sup> El proyecto de Urbanización para el Barrio obrero Las Avenidas abarca 66 ha. del área circunscripta hoy por las calles Cerrito, Matteoti, Ayolas y Vértiz. El loteo que realiza es muy intensivo, sin respetar el damero original del Barrio Puerto. Este también debió esperar muchos años para completarse. Cova, Roberto (1999): *La Historia de Mar del Plata*.

<sup>7</sup> En tal sentido, es imprescindible aquí hacer referencia al rol de las políticas públicas, como una dimensión fundamental de la intermediación en el funcionamiento de este mercado específico, ya sea por el corpus normativo que reafirma la división social del espacio (política impositiva, fiscal, inmobiliaria, etc.) y/o por intervenciones directas sobre el campo urbano que impactan directamente sobre el precio de la tierra, es decir, sobre la renta capitalizada, como el proyecto que nos ocupa.

MdP. Incluso en los gobiernos de tinte socialista, que promovían una idealidad alternativa de participación solidaria de “ciudad para todos” -habitantes permanentes incluidos-, el Municipio no pudo escapar a esta lógica de acción que le proveía recursos ante la falta de apoyo de los gobiernos provinciales de otro tinte político.

La continuidad de condiciones objetivas adversas a la reproducción de la fuerza de trabajo y la posibilidad de socializarse bajo un imaginario alternativo que echó raíces a partir de la llegada de los inmigrantes europeos posibilitó la emergencia en la ciudad de una trama asociativa que ha mejorado sensiblemente la calidad de vida en ella. Fueron a la vez estas condiciones objetivas de vida, las que permitieron la emergencia de prácticas laborales diversas y la implementación de estrategias novedosas para maximizar los escasos recursos.<sup>8</sup>

En términos de Bourdieu<sup>9</sup>, podemos considerar la ciudad como un *campo social de fuerzas en pugna* (Núñez: 2000a), donde el interés genérico es la lucha por la apropiación del espacio y cuyo interés específico está ligado a la posición que cada actor social ocupa y a la competencia en el mercado de tierras. Ya en trabajos previos,<sup>10</sup> hemos analizado de manera relacional cómo ha sido en MdP la génesis del campo barrial y del campo político. Ambos campos, como espacios en principio indiferenciados entre sí, se fueron estructurando a partir de la disputa con el campo de poder a nivel nacional. Si bien en su origen, el campo político y el campo barrial. No se diferenciaban en cuanto a su imaginario, es justamente en la disputa por la apropiación de la ciudad, por la imposición de la visión legítima, donde empiezan a diferenciarse entre sí.

*“ambos campos están imaginariamente desarticulados pero socialmente anudados por la existencia de un mercado de influencias y de intercambios recíprocos de recursos a través de relaciones clientelares en su doble existencia: en tanto existencia objetiva de primer orden como “distribución de bienes y servicios a cambio de lealtades políticas, apoyo y votos”, y en tanto existencia objetiva de segundo orden “como esquemas de apreciación, percepción y acción (no sólo política) en las estructuras mentales de los sujetos involucrados en esas relaciones de intercambios”.*<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Para 1991 el partido de General Pueyrredon tenía una población estable de aproximadamente 540.000 habitantes, 484.972 vivían en la Ciudad de Mar del Plata. En el período intercensal se registró un crecimiento del 19,4% superando la media del Conurbano Bonaerense. Comparando la población por secciones en los censos de 1980 y 1991, podemos decir que se registra una pérdida de población del núcleo central y un crecimiento de la población de las zonas periféricas. Datos extraídos de LACABANA, M et al, *Mar del Plata en transición. Mercado de trabajo local y estrategias familiares*, UNMdP, Grupo de Estudios de Trabajo, 1997

<sup>9</sup> Bourdieu (1993; 1997)

<sup>10</sup> Ana Núñez (Dir.) y otros (2007): *Campo político, campo barrial ¿(di) visiones en pugna?* Centro de Estudios de Desarrollo Urbano. Universidad Nacional de Mar del Plata. Ediciones Suárez.

<sup>11</sup> *Ibidem*. Capítulo VI. Núñez, Lado (2007): *Vecinalistas, vecinos, políticos. ¿Identidades en pugna?*

En la lucha por el control de su existencia social los agentes del campo barrial se han organizado históricamente en entidades, primero con una base identitaria étnica (entidades de socorros mutuos, agrupaciones por nacionalidad y por región, etc.) y luego de acuerdo a otros intereses que compartían con sus vecinos por el consumo colectivo de la ciudad. Sus valores entraron en contradicción con el imaginario hegemónico de ciudad para la elite, permitiéndose la posibilidad de tener una visión alternativa de la ciudad como “su mundo”, de interpretarla desde otro lugar y de pensarla como lugar del cual todos tenían derecho a disfrutar. Este imaginario alternativo ha alimentado otras prácticas autogestionarias que se han venido desarrollando en la ciudad, como una forma de apropiarse de ella, de gestarla y de influir en la toma de decisiones.<sup>12</sup>

### **De luchas y conflictos por el control de la existencia social<sup>13</sup>**

*“La discusión respecto al significado polisémico del concepto de barrio lleva varias décadas instalada desde diversos campos de las ciencias sociales. Una línea de trabajo es la que se centra en la vinculación entre el Estado municipal y los vecinos, la cual fue resuelta, tradicionalmente en la Argentina, a partir de la organización y decisión socio- espacial en Sociedad de Fomento, Sociedades Vecinales o Comisiones de Vecinos. Esta estrategia de asignar fragmentos de territorio constituyentes de la ciudad a un tipo de organización vecinal, ha sido, en general pautada desde el estado y cualifica y cuantifica de una determinada manera el espacio urbano”.*

*Lado, Nuñez y Verón (2002:10)*

Para rastrear históricamente cómo se han ido gestando las luchas y conflictos por el control de la existencia social, el fomentismo en la ciudad de MdP ha tenido una serie de características muy particulares. En el año 1942 y, a los efectos administrativos, la MGP dividió a la ciudad en seis AVF.<sup>14</sup> Este proceso originó una primera fragmentación espacial del ejido urbano, a partir de la cual existió una diferenciación en el trato por parte de la Administración Central

---

<sup>12</sup> Sobre Mar del Plata como receptora de migración interna ver Golpe, Belloc, Lado: “Mar del Plata: un espacio de acogida de migraciones internas” en Laura Golpe y Carlos Herrán (Comp) *Mar del Plata: Perfiles migratorios e imaginarios urbanos*, Adip/Tusquet, Buenos Aires, 1998, pp. 101-19

<sup>13</sup> Otras estrategias de resignificación barrial desarrolladas es el caso de la autogestión del gas en el barrio El Grosellar, ver (LADO, 2001 y 2002) y presentado por (LADO- OLIVERA, 2007 a y 2007 b), a partir de otros ejes.

<sup>14</sup> Las primeras AVF reconocidas como de acción en la ciudad fueron las de los Barrios: Don Bosco; Nueva Pompeya; San José; La Perla; San Juan y el Puerto. Asimismo ésta derogaba en su artículo 1º la anterior en vigencia de fecha 1º de agosto de 1935, consignada en el título VII, Capítulo I del Digesto Municipal (pág. 360 y 361), titulada “Cooperación Vecinal, Comisiones de Fomento”, declarando en el artículo N° 7 como...”caducos los actuales reconocimientos de Asociaciones sociedades de fomento, así como los radios adjudicados hasta el presente, debiendo aceptar el que se les fija por esta Ordenanza o las que se dicten en el futuro”.



de las AVF localizadas en los límites del ejido urbano, de aquellas que se localizaban por fuera de él. (Lado y Olivera, 2008)

Según expresa la Ordenanza de la MGP N° 314 del año 1942, los objetivos al crear las AVF era:<sup>15</sup> **a)** *velar por el mejoramiento edilicio y por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, dentro del radio que se les acordará, denunciando al Departamento Ejecutivo (DE) o al Honorable Concejo Deliberante (HCD), las deficiencias que constaten, sugiriendo las medidas que estimen eficaces para subsanarlas; y b)* *cooperar en la organización de los servicios de asistencia social y en la difusión de la cultura popular.*<sup>16</sup>

Algunas de las AVF han surgido acompañando el proceso de crecimiento de la Planta Urbana Construida (*en adelante* PUC), mientras que otras se originaron como subdivisión de alguna de las más antiguas o más nuevas, por su extensión o dimensión poblacional. Este nuevo proceso continuó fragmentando el espacio. En sucesivas ordenanzas se fue ampliando el total de AVF en la ciudad, llegando a accionar en la actualidad un total de **107 AVF**, según datos del año 2007 brindados por la *Dirección de Asuntos de la Comunidad* de la MGP, encargada de mantener vínculos directos con ellas.

Paralelamente al proceso de expansión urbana, el Estado ha ido ampliando la jurisdicción de las AVF, obligándolas a incorporar sectores que en un primer momento se hallaban fuera de los límites del barrio. Este accionar ha originado que en algunos barrios existan zonas segregadas socio- espacialmente, siendo una preocupación central de los dirigentes el logro de una mayor equidad en la distribución de los recursos como estrategia para favorecer la integración. En otros casos, son las mismas AVF quienes instan a la formación de Juntas Vecinales en las zonas segregadas para evitar que sea imputada a la totalidad del barrio una posible imagen de identidad “villera”.

Hemos planteado el análisis del proceso de relocalización de la “Villa de Paso” a partir de 4 momentos. El primero de ellos, refiere al momento de origen del asentamiento –década del ’40 al ’70-; el segundo al intento de traslado y de relocalización no exitosa -década del ’70-; el tercero al traslado actual a los 3 barrios, proceso iniciado hacia fines del año 2006; y el cuarto y último momento al de asentamiento en los nuevos barrios o de vuelta a la villa.

---

<sup>15</sup> Ordenanza de la MGP N° 314/1942. Publicada en el B. M. 101, p.199 (09/1942).

<sup>16</sup> Ordenanza de la MGP N° 314/1942. Publicada en el B. M. 101, p.199 (09/1942).

### Primer momento; “En el principio fue el asentamiento”

El asentamiento hoy conocido como “Villa de Paso”, y inicialmente denominado “Villa del Divino Rostro”, se origina en la década del `40 sobre tierras de dominio privado dentro de lo que era la jurisdicción del barrio Playa Grande (popularmente conocido como barrio Los Troncos) de la ciudad de Mdp. Constituía un área de 4 manzanas, cuyos límites estaban delimitados por las calles: Almafuerte, Lamadrid, Matheu y Arenales; que como analiza Núñez:

*“Alrededor de 1940, comenzó a formarse en Mar del Plata un asentamiento irregular, denominado “Villa del Divino Rostro”, en un barrio inmejorable desde el punto de vista de su localización exclusivamente, ya que es esa una de las zonas más altas de la ciudad y está a sólo 15 cuadras del Casino” (Núñez, 2000b: 10)*

La zona, por sus características de emplazamiento correspondía a un área de renta diferencial elevada, aunque no contaba con los servicios básicos de infraestructura. Los primeros ocupantes fueron migrantes de zonas rurales del noroeste argentino, principalmente de las provincias de Santiago del Estero y Tucumán.

Por su condición socio- ocupacional, estos pobladores eran trabajadores estacionales de la gastronomía y de la construcción, tanto en su lugar de origen como en la ciudad balnearia. Con el auge del turismo social fueron estableciéndose y convocando a otros coterráneos hacia la ciudad. De esta manera se fueron produciendo migraciones en cadena, familiares y por redes, que llevaron a la expansión del asentamiento entre los años `60 y `70 en concordancia con el crecimiento y expansión de la ciudad. Si bien para esos años seguían sin contar con servicios básicos de infraestructura, la localización privilegiada y la proximidad a los lugares de trabajo afianzaban su necesidad de continuar asentados en el mismo lugar.

Sobre finales de los `60`se producen los primeros reclamos para la relocalización del asentamiento por parte de la AVF del barrio San Carlos por impedir el “*progreso y la consolidación de la zona*” (Núñez, 2000b). Tanto la AVF San Carlos<sup>17</sup> como Divino Rostro,<sup>18</sup> desprendimiento de la AVF Leandro N. Alem de Playa Grande<sup>19</sup> reconocida oficialmente en

---

<sup>17</sup> La Ordenanza N° 951/ 1958 de la MGP reconoce la AVF y fija el radio de acción a los límites establecidos por las calles: Tucumán, Almafuerte, Leandro N. Alem y Avenida Juan B. Justo. B.M. 241 p. 491 (00/09/1958).

<sup>18</sup> En B.M. 1347, p.20 (07/08/1990) se publica la derogación de la AVF. Luego existen otras normas como las que: Derogan el Decreto N° 1.279/71; las Ordenanza N° 997 y 1103 y el Decreto Ordenanza N° 505/62.

<sup>19</sup> La Ordenanza N° 419/ 1948 de la MGP reconoce la AVF y fija el radio de acción a los límites establecidos por las calles: Güemes, Carlos Pellegrini, Almafuerte y Peña. B.M. 124, p.35 (12/1948). Modificada por la Ordenanza N° 11.378 del año 1997 la que reconoce y fija el radio de acción, estableciendo los límites, según expresa la misma: partiendo desde el cruce de las calles Sarmiento y Alvarado por esta arteria en dirección NE

1970, intentaban desligarse del asentamiento ya que el mismo se encontraba en los límites entre ambos barrios. Es decir, que el asentamiento no tenía representación barrial. Pero lo más llamativo es que tampoco figuraba dentro de la representación política: en el estudio de la evolución de la PUC el área de estudio permanece siempre como si fuera un área de terrenos vacantes. Su visibilidad política comienza a partir de los reclamos por la relocalización.

Las primeras propuestas de vecinos de la calle Almafuerte presentan la intención de dotar a los barrios de un espacio público destinado al uso de Plaza, “La plaza de las Artes”: *“...erradicar la villa de emergencia que podría llamarse de indecencia. Es la zona más alta de Mar del Plata y la más expuesta a la mirada del turista. Cada día que pasa sin erradicar ni una sola de esas casillas es un deplorable retroceso. El lugar resulta inmejorable para la formación de un barrio residencial magnífico puesto que no hay edificación vieja. Parece una burla de las autoridades que cualquier persona en terreno ajeno puede levantar sin ningún control una casilla de lata y cartón. Ha llegado el momento que los vecinos emprendan una enérgica campaña para dirigirse al Gobernador ya que no parece solucionarse por la comuna. Se invita a nuclearse y luchar por ese objetivo”*.<sup>20</sup> Este proyecto fue desestimado el 14 de noviembre de 1968 por el intendente, a la sazón Martí Garro, quien argumenta que “el predio en que se solicita la instalación de la Plaza *no ha sido ofrecido por sus propietarios y no se puede pensar en la adquisición o expropiación, dado su extraordinario valor inmobiliario al estar enclavado en uno de los sectores más codiciados de Mar del Plata.*”<sup>21</sup>

Los diferentes actores utilizan los medios de prensa para instalar su visión sobre cómo debería ser el “uso correcto” del espacio de acuerdo a la posición y competencia de cada uno de los actores involucrados (municipio, vecinos propietarios de los barrios involucrados y habitantes del asentamiento). La visibilidad de lo que ahora comienza a ser un problema para el municipio hace que éste decida tomar cartas en el asunto.

---

hasta la calle Aristóbulo del Valle; girando por ésta hasta la calle Castelli; de allí a su intersección con el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (rodeando el Parque General San Martín). Luego el límite continúa en dirección S-SO por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos hasta la calle Formosa, por ésta hasta Aristóbulo del Valle; por ésta hasta Almafuerte, prosiguiendo por ésta con dirección NO hasta la calle Carlos Pellegrini, girando luego con dirección NE hasta la calle Rodríguez Peña, continuando por ésta hasta la calle Sarmiento y por ésta hasta la calle Alvarado, cerrando el radio. B.M. 1509, P3. (20-10-1997).

<sup>20</sup> Fuente: Diario La Capital, 23 de mayo de 1969.

<sup>21</sup> Fuente: Diario La Capital, 15 de noviembre de 1968.

## **Segunda Etapa o intentos de relocalización no exitosos**

El primer intento de relocalización parcial se realizó en octubre del '70. Frente a los recurrentes reclamos de las AVF San Carlos y, sobre todo, de la recién creada Lomas del Divino Rostro como desprendimiento de los radios de acción de los Barrios San Carlos y Playa Grande.

Aquí quisiéramos hacer un paréntesis para señalar que situaciones similares se han producido en otras zonas del ejido de Mdp. Un ejemplo de ello son las sucesivas fragmentaciones de la jurisdicción original de la AVF Parque Lomas de Camet, promovidas desde la propia AVF, que dieron origen a los Barrios (y sus respectivas AVF) Constitución; Calazans (ex Estrada); Montemar- El Grosellar; Zacagnini y por último Fray Luis Beltrán y Las Dalias. El conflicto nace a partir de que la extensión de las AVF es demasiado grande y en los límites difusos de esos barrios aparecen Juntas Vecinales con las mismas funciones, porque los pobladores de esos espacios se sienten no representados y olvidados por una AVF que restringe su accionar hacia el área más consolidada que generalmente coincide con el centro del Barrio.

Según nos relató Oscar Cernadas, presidente de la Federación de Sociedades de Fomento (una de las dos Federaciones que nuclean a las AVF de la ciudad), y presidente de la AVF Parque Camet, cuando las familias iban a asentarse en terrenos fiscales dentro de la jurisdicción de su barrio, él mismo les indicaba que no ocuparan terrenos de la zona central, sino que se localizaran en los límites del arroyo La Tapera. Esta área debido a la ley de la línea de ribera es un área de superposición de jurisdicción entre Provincia y Municipio.

En el caso que nos ocupa, las dos AVF involucradas -San Carlos y Playa Grande- deslindaron su jurisdicción sobre las áreas ocupadas, promoviendo la conformación de la AVF Lomas del Divino Rostro bajo cuya responsabilidad caería el área.

El Municipio, en ese momento a cargo del Comisionado Pedro Martí Garro,<sup>22</sup> decide erradicar “La Villa”, intento que se concreta parcialmente en octubre de 1970. Un grupo de familias fueron trasladadas al Hogar Municipal de Tránsito en Batán. Si bien originalmente se preveía el traslado de 43 familias, finalmente fueron trasladadas solo 10. La medida fue muy debatida en los medios de la ciudad, en los que por un lado, aparecía la necesidad del traslado para la

---

<sup>22</sup> El coronel Pedro Martí Garro fue Comisionado Municipal del PGP en dos momentos. El primero desde el 25 de mayo de 1963 al 12 de septiembre de 1963. El segundo desde el 13 de julio de 1966 al 13 de septiembre de 1971.

recuperación y puesta en valor de tierras privadas y, por el otro, discutían sobre lo inadecuado del destino al que se quería trasladar a las familias del asentamiento.

*"El tiempo transcurrió sin que los propietarios de los ahora cotizados solares efectuaran reclamo alguno. Treinta familias tienen juicio de desalojo en cinco días para que los propietarios de los terrenos recuperen el dominio de los mismos que en pocos años alcanzaron un gran valor. Si entre el 11 y el 15 no se desocupan los terrenos, una topadora destruirá las viviendas. Los habitantes se dirigieron a la Secretaría de Bienestar Social para solicitar su mediación. Así las cosas, el IMCREVI informa que ya pueden ocuparse los primeros 43 departamentos del HMT. Los habitantes piden que se amplíe el plazo a 20 días para poder trasladarse a los terrenos que han comprado o a una casa prestada".*<sup>23</sup>

La ruptura de las redes sociales sumada a la lejanía respecto de los lugares de trabajo dificultaba la supervivencia familiar por lo que paulatinamente fueron volviendo al barrio. *"En invierno estamos cerca de la fábrica de pescado y en verano de las playas, donde nos ganamos la vida como vendedores ambulantes o en hoteles y restaurantes. Algunos de los que dejaron la villa, construyeron casillas en terrenos baldíos y las venden o las alquilan, como el "carpintero" o el "constructor. Hay dueño de la cancha de bochas, regente de la cancha de fútbol y barman's".*<sup>24</sup>

Los reclamos al intendente municipal continúan durante toda la década del '70 por parte de la Asociación Vecinal, solicitando la erradicación total de la villa, la intimación de los propietarios legítimos de los terrenos para que colaboren en el desarrollo del barrio (instalación de cloacas y de agua corriente para la zona, pavimentación, alumbrado, etc.). Ni siquiera el fútbol escapa al conflicto: con motivo de realizarse el Mundial de Fútbol en 1978, el intendente solicita la ayuda del Presidente de la Asociación de Fútbol Argentino para *"obtener la mejor imagen de los barrios para mostrar un aspecto impecable a los ojos de quienes nos visitan con motivo del evento"*. (Núñez, 2000b)<sup>25</sup>

Sobre finales de los '70 y principios de los '80 continuaban los reclamos por los servicios e infraestructura, aunque la AVF había quedado disuelta y la Villa había adquirido un nuevo nombre, "Villa de Paso", ya que se había extendido hasta esta avenida.

---

<sup>23</sup> Fuente: Diario La Capital, del 15 de septiembre de 1970.

<sup>24</sup> Fuente: Diario La Capital, del 13 de noviembre de 1970.

<sup>25</sup> Fuente: Diario La Capital, del 07 de junio de 1978.

### **El tercer momento o de traslado ¿exitoso?**

Este momento refiere a los nuevos intentos de relocalización del asentamiento. Las nuevas propuestas comenzaron a discutirse en el año 1997 y se materializaron en noviembre del año 2006 en el marco del programa Dignidad<sup>26</sup> que preveía la construcción de 500 viviendas, 400 de las cuales estarían destinadas a los pobladores de la “Villa de Paso”. El entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, prometía en visita a nuestra ciudad que el total de viviendas se incrementaría y sería de 800:

*Invertirán 15 millones para hacer 800 viviendas y trasladar la villa... El gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, elevó de 500 a 800 el número de viviendas que se realizarán para concretar el traslado de la Villa de Paso... Katz afirmó que Solá "confirmó el aporte al municipio de 15 millones de pesos para la construcción de viviendas destinadas a la relocalización de villas de emergencia" e incluso se comprometió a "aumentar a 800 el número de unidades habitacionales".<sup>27</sup>*

La ordenanza N° 12.719<sup>28</sup>, sancionada el 16-07-1999 y promulgada el 30-07-1999 crea el “Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso”, cuyo objetivo será la relocalización del asentamiento delimitado por la Avenida Juan José Paso y las calles Alsina, Larrea y Lamadrid.<sup>29</sup> Según esta ordenanza es el DE el que determinará cuáles serán los predios afectados a la relocalización, seleccionará de un registro previo la lista de beneficiarios debiendo estar éstos inscriptos con anterioridad al 31 de octubre de 1998; y garantizará que la ocupación de las viviendas se realice en condiciones de habitabilidad. Dicha lista de beneficiarios podrá ser modificada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos, mediante resolución fundada. Este accionar se produce en la Intendencia de Aprile.<sup>30</sup>

En la misma ordenanza se prevé dar asistencia técnica, financiera y materiales para la autoconstrucción de viviendas de aquellos habitantes que posean algún terreno propio en otros predios del partido de General Pueyrredon (en adelante PGP). En el caso de las familias relocalizadas la ordenanza prevé establecer un plan de pago con las siguientes características:

---

<sup>26</sup> El Programa prevé la construcción de una vivienda por predio en terrenos de 10 x 20 m., un 15% de viviendas tipo dúplex en terrenos de 14 x 20 m. aproximadamente y unas 65 viviendas en bloque, de a dos unidades.

<sup>27</sup> Fuente: <http://www.lacapitalnet.com.ar/hoy/laciudad/noticias/241003231638.html>. 24 de octubre de 2003. Bajado el 25/10/03.

<sup>28</sup> B.M.1569, p. 2 (15/09/1999).

<sup>29</sup> identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzanas 350c, 350d, 350g, 350h, 351a y 351e.

<sup>30</sup> El Profesor de filosofía Blas Aurelio Elio Aprile fue Intendente Municipal del PGP en dos periodos de gobierno consecutivos. El primero de ellos desde el 10 de diciembre de 1995 al 10 de diciembre de 1999 y el segundo desde esa fecha hasta el 1 de marzo de 2002, cuando renuncia a su cargo.

largo plazo de financiamiento; mínima tasa de interés; cuota accesible de acuerdo al ingreso promedio del grupo familiar.

En su artículo 8º se habilita al DE la realización de las gestiones pertinentes para contratar un empréstito<sup>31</sup> con destino al "Programa de Relocalización" con entidades financieras públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales. Asimismo, en éste y los siguientes artículos, se lo habilita a asignar recursos de otras partidas del presupuesto municipal y a enajenar inmuebles del patrimonio municipal cuya producido de la venta será destinado al pago del empréstito. Esta sección de la ordenanza trajo conflicto con otras AVFs no involucradas en este proceso al intentarse por intermedio de la Dirección de Tierras y Vivienda de la MGP<sup>32</sup>, la venta de espacios destinados originalmente a consumo colectivo y al equipamiento comunitario.

La inacción municipal, los crecientes conflictos con las AVF y posteriormente la crisis político- económicas, fueron dilatando el proceso de relocalización. Es así que llegamos hasta el año 2003 en el que a propuesta del concejal de Acción Marplatense, Mario Benedetti, se promulga la ordenanza N° 15.831 de fecha 08-01-2004. Esta ordenanza tenía como objetivo crear la "Comisión Asesora Mixta Municipalidad- Vecinos para la Erradicación del Asentamiento Precario Poblacional Paso",<sup>33</sup> y estaba también "*orientada a aplicar un estricto control policial para evitar que la villa continúe siendo un foco de comercialización y explotación ilegal de diverso tipo de actividades*".<sup>34</sup>

Entre sus considerandos expresa: "*cuya constitución, integración, funcionamiento, atribuciones y demás circunstancias específicas estarán regidas por lo dispuesto en la*

---

<sup>31</sup> En relación a este la Ordenanza N° 12.739 de la MGP de fecha de sanción 16 de julio de 1999 modifica el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1999 de la Administración Central aumentando en \$300.000 para la partida destinada a Bienestar Social del EMSUR, en su artículo 1º, destinado al Programa de Relocalización Asentamiento Poblacional precario Paso.

<sup>32</sup> El Banco de Tierras se creó por Ordenanza N° 8.442 de la MGP, de fecha de sanción del 28 del noviembre y del 3 de diciembre, ambos del año 1991, por la cual se crea el Banco Municipal de Tierras, dependiente del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) y cuya misión es la de *intervenir en todo lo concerniente a las tierras fiscales pertenecientes al dominio municipal y todas aquellas posibles de ser incorporadas al mismo, como así también respecto a aquellas con transferencia a dicho dominio por el Fisco Provincial*. B.M. 1368, p.17 (12/03/1992).

El Decreto N° 657 de la MGP. de fecha 22 de abril de 2004, establece que esta repartición dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, modifica en el artículo 1º la Misión y Funciones del Departamento Banco de Tierras. Detalla en el Anexo I las funciones que deberá cumplir.

<sup>33</sup> B.M. N° 1808, p. 1 (15/03/2004).

<sup>34</sup> Fuente: Diario La Capital. <http://www.lacapitalnet.com.ar/hoy/laciudad/noticias/240903235615.html>. Bajado el 25 de septiembre de 2003.

*presente y el reglamento interno de funcionamiento que la misma dicte*". Dicha Comisión tendrá su sede en la MGP y estará integrada por los diversos representantes.<sup>35</sup>

En la concepción original de la propuesta de localización se contemplaba ubicar desde dos hasta 10 familias por barrio de acuerdo a la densidad poblacional de los mismos. (Oscar Pagni, por entonces Presidente del HCD, a las Sociedades de Fomento en 1997).

*Seguimos manteniendo la idea de que se instalen en numerosos lugares; estamos haciendo un relevamiento para determinar quién es quién, de modo de no perjudicar a nadie. Estamos muy avanzados en el tema, y ahora, con los hechos concretos que se han registrado soy muy optimista; no sólo contamos con una ley que nos da atribuciones para expropiar sino que tenemos las posibilidades presupuestarias para hacerlo; en los primeros días del año venidero podríamos estar licitando la construcción de las viviendas. Una vez que los terrenos estén desocupados saldrán a la venta en subasta pública. Cuando la gobernación nos comunique oficialmente la promulgación de la ley, el área de Legal y Técnica del Municipio comenzará a dar los pasos administrativos necesarios".*<sup>36</sup>

Siempre bajo la consigna de que los que en cada barrio se asienten tendrán "*certificado de buena conducta y averiguación de antecedentes de la policía*". Cernadas cuenta que Daniel Katz,<sup>37</sup> quien fuera intendente le prometió eso, palabras que repitió en cada uno de los Barrios, según relatan los entrevistados, como sinónimo de garantía de los que allí residirían. Luego, y a pesar de las promesas reiteradas, Cernadas expresa, que uno de los que le "*querían mandar resultó que había estado preso por matar al padre...*".

La Propuesta, desde sus inicios fue la de no trasladar en bloque el asentamiento:

*"Al ampliar conceptos sobre el proyecto de trasladar los asentamientos de emergencia de Vértiz y Paso el intendente expresó "hemos enviado a la Provincia una carpeta con el detalle de las tierras que tenemos disponibles; queremos un esquema atomizado y no el traslado en bloque".*<sup>38</sup>

El Proyecto de erradicación ya había sido presentado en la legislatura de la PBA. La ley de Expropiación delimita un área de 6 manzanas, cuyos límites son las calles: Paso, Vieytes,

---

<sup>35</sup> Los representantes a la Comisión Mixta serán: uno del Intendente Municipal; uno del Secretario de Gobierno; uno de la Secretaría Legal y Técnica; uno de la Secretaría de Economía y Hacienda; cuatro de los vecinos del Barrio San Carlos de los cuales dos serán nominados por la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento del Barrio San Carlos y dos elegidos en asamblea citada a tal efecto por la Sociedad de Fomento del Barrio San Carlos, entre los vecinos que conformen el entorno del asentamiento.

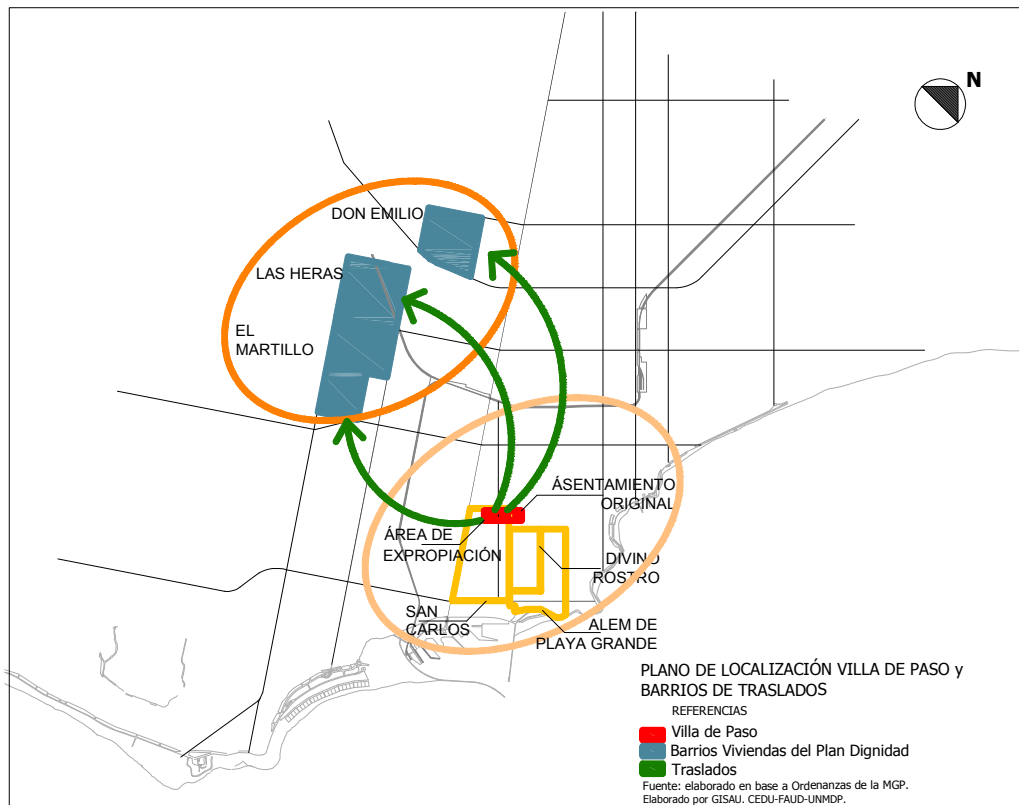
<sup>36</sup> Fuente: <http://www.lacapitalnet.com.ar/hoy/laciudad/noticias/101203231638.html>. Bajado el 11/12/03.

<sup>37</sup> El arquitecto Daniel Katz fue Intendente Municipal en dos períodos. El primero de ellos cuando asume la Intendencia para completar el período de gobierno ante la renuncia del Intendente Aprile, que va desde el 1 de marzo del 2002 al 10 de diciembre del 2003, cuando es electo y ejerce su mandato desde el 10 de diciembre del 2003 al 10 de diciembre del 2007.

<sup>38</sup> Fuente: <http://www.lacapitalnet.com.ar/hoy/laciudad/noticias/241003231638.html>. 24 de octubre de 2003. Bajado el 25/10/03.



Larrea y Lamadrid, en 72 lotes en las que habita una población estimada en 1.500 y 1.900 personas. Se trata de unas 336 familias con un promedio de 5 integrantes por grupo familiar. La edad promedio es de 16 años y medio, dado que el 48% de la población tiene menos de 20 años y el 35% menos de 8 años. Otros datos en cambio establecen que los terrenos involucrados son 76 y que allí se asientan 192 familias.<sup>39</sup> (Ver Plano de área de localización y de traslado)



En ese mismo período, se produce el conflicto de lo que es conocido como el *Complejo Habitacional de las 1500 viviendas*.<sup>40</sup> El Complejo incluiría 3 barrios y un total de 1.500 viviendas. Para tener acceso a este Plan los habitantes de la ciudad se inscribieron en el

<sup>39</sup> La Ordenanza N° 12.737 de la MGP de fecha de promulgación del 16 de julio de 1999, detalla la Utilidad Pública y/o Interés General, y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredon, y designados catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 350 c; 350 d; 350 g; 350 h; 351 a; 351 e, así como el listado de los propietarios de los terrenos. B.M. 1569, p. 15 (15/09/1999).

<sup>40</sup> En el área del asentamiento del Complejo Habitacional mediante la Ordenanza N° 12.863 de fecha de sanción 23 de septiembre de 1999 el DE otorga en comodato una fracción de terreno a la AVF Don Emilio para la construcción de su sede social dentro de las tierras destinadas al Complejo Habitacional 1500 Viviendas. El que se producirá luego de haber realizado la subdivisión de la Manzana 474a por la Dirección de Geodesia Provincial B.M. 1579, p. 9 (23-12-99).

Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR)<sup>41</sup> allá por los años '94. Había anotadas 6.500 personas y se llegaron a construir 167 viviendas. Uno de los problemas era que la gente no tenía cómo demostrar ingresos en blanco por \$1.200 para acceder a un dúplex de tres ambientes y para “la casita común” \$900, según nos relatará Mirta.

Mirta es empleada municipal y la presidenta de la ONG Plan Habitacional 1.500 viviendas (en adelante ONG CH) formada en el año 1996 y con personería jurídica desde el siguiente año. Esta ONG CH se origina por el reclamo de regularización de la situación dominial sobre las viviendas otorgadas. Las mismas se entregaron sin ningún tipo de equipamiento y como condición para obtener la tenencia precaria los beneficiarios debían tener instalados por lo menos dos artefactos de gas (cocina y calefón o calefactor). Para salvar las contravenciones respecto de las normativas vigentes para la habilitación de la instalación de gas, la municipalidad firma un Convenio con Camuzzi Gas Pampeana, que se las habilitaba igual. El financiamiento de las viviendas era a treinta años, obteniéndose a los tres meses de posesión una escritura hipotecaria.

Ni bien comenzaron a mudarse a las viviendas, los vecinos manifestaron que era una estafa porque no les otorgaban la tenencia. Corrieron rumores sobre la inundabilidad de los terrenos y se sospechaba que había un “negociado” detrás de la compra. Con el fin de reclamar por la regularización dominial, un sector de los beneficiarios se constituyeron en una Agrupación Barrial, con el objetivo de analizar las medidas a tomar. La primera medida que surge de las reuniones es la de “no pagar más las cuotas”. Las asistentes sociales de la municipalidad recorrieron casa por casa tratando de convencer a los empleados municipales que firmaran el consentimiento para el descuento de la cuota por liquidación de haberes. Al día de hoy, aún estando en juicio por vicios constructivos –iniciado por el entonces fiscal Peggissa- y con reclamos al municipio por incumplimiento de lo pautado, se le sigue descontando el valor de la cuota a aquéllos que firmaron el consentimiento de pago.

Mirta siente “*que quisieron hacer un programa piloto de integración*”, ya que para la distribución de las casas se estableció que hubiera empleados municipales, al menos “*uno por manzana*”, mezclados con otros de diferentes ocupaciones. Respecto de la causa judicial, nos comenta “*que quieren dejar morir la causa, a pesar de que el intendente Katz nos prometió la escritura*”.

---

<sup>41</sup> El IMDUR a partir de las diferentes gestiones Municipales fue ampliando las funciones que cumplía junto a que al nombre original se le iban incorporando siglas. Así es que pasó de se IMDUR; a EMSUR; a EMVISUR; al EMVISURGA, actual.

De las entrevistas realizadas hasta el momento se desprende que coexisten dos procesos de reclamos diferentes en un mismo espacio. Por un lado la ONG CH y por el otro el de la AVF. Mientras que el complejo habitacional cuenta con todos los servicios el barrio carece de la mayoría. La postura ideológica de la ONG CH es la de no accionar en contra del Intendente Municipal y restringir los reclamos de modo de lograr la regularización dominial de su propiedad. En tanto, la AVF reclama al Municipio, como entidad que puede satisfacerle sus necesidades de servicios básicos de infraestructura, y no aceptan a la ONG ni como Institución ni como parte del Barrio. Las dos prácticas son distintas y se relacionan con dos diferentes procesos de identificación y construcción de subjetividad (la del barrio y de la ONG CH).

#### **El cuarto momento, nuevo proceso de (des)integración**

El Programa Dignidad surgió de un convenio firmado en el año 2003 entre el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y la MP y la ONG "Trabajar". Sin embargo, la iniciativa encontró resistencia de parte de los integrantes del Concejo Deliberante, principalmente de los opositores como Lobato o los integrantes del bloque de Acción Marplatense que afirmaron que el proyecto estaba "flojo de papeles" y alertaron que corría el riesgo de convertirse en uno de los *"tantos planes habitacionales que quedaron truncos en la ciudad"*.<sup>42</sup> Por lo que le solicitan de forma reiterada pedido de informes al Poder Ejecutivo.

*"Vamos a reiterar nuestro pedido de informes, porque seguimos recibiendo quejas de vecinos" adelantó Lobato, quien también se preguntó "por qué no llegó nunca al Concejo un decreto firmado por el Ejecutivo, ad referendum, nombrando a un arquitecto como responsable de la ejecución de la obra. El cargo era para 2005, pero nosotros nunca lo avalamos" añadió.*<sup>43</sup>

Finalmente el proyecto fue aprobado por los concejales de El Frente y sus pares justicialistas el 14 de mayo, en una agitada sesión en la que afiliados a la UOCRA hicieron sentir su presión desde la barra del recinto e incluso impidieron expresarse a una vecina del barrio Don Emilio que objetaba el plan.<sup>44</sup> La presencia de los empleados de la UOCRA no es casual: Cesar Trujillo, a la sazón Secretario General de la ONG Trabajar y dirigente del gremio de la construcción, actual concejal de la MGP, es reconocido como "la mano ejecutora

---

<sup>42</sup> Fuente: Diario La Capital 10/01/06. Bajado de la página web el día 10 enero de 2006.

<sup>43</sup> Fuente: Diario La Capital 10/01/06. Bajado de la página web el día 10 enero de 2006.

<sup>44</sup> Fuente: Diario La Capital 10/01/06. Bajado de la página web el día 10 enero de 2006.

de Aldrey Iglesias<sup>45</sup> (Propietario de Multimedios La Capital y de la empresa hotelera NH, entre otras) y beneficiario directo de las obras.

Las viviendas fueron construidas en tres barrios de la ciudad, estos son: *El Martillo*,<sup>46</sup> *Juan Gregorio Las Heras*<sup>47</sup> y *Don Emilio*<sup>48</sup> (ver Plano de Localización del Asentamiento **Villa de Paso** y Localización de las Viviendas del **Plan Dignidad**).

Los vecinos del Barrio El Martillo, así como los otros en donde se destinarían las viviendas, se quejaron y solicitaron audiencia con el Intendente Municipal Daniel Katz para expresar su disconformidad por el asentamiento de la población de la villa de Paso y de la villa de Vértiz en el predio localizado en las calles 142 de la 47 a la 55, lugar que se suponía estaría destinado a un Complejo Polideportivo.<sup>49</sup>

El Presidente de la Entidad, Javier Woollands, así como Mario Padín, vicepresidente de la organización, alertaron sobre *"la inconveniencia de construir en ese lugar un complejo habitacional para el traslado de las familias que actualmente viven en la villa de Vértiz. Designar ese predio a la instalación de viviendas, cuyo valor estratégico es importantísimo para los planes de desarrollo productivo del puerto y la ciudad -enfaticó-, representaría un grosero error que los marplatenses no podemos permitirnos"*.<sup>50</sup>

A pesar de las sucesivas promesas hechas por los políticos de turno, la construcción de las viviendas llevó un largo proceso y el total de las construidas no exceden las 400.

---

<sup>45</sup> Según el periodista de opinión José Luis Jacobo, director de Noticias y Protagonistas.

<sup>46</sup> La O. N° 482/ 1949 de la MGP fija y reconoce el radio de acción de la AVF **El Martillo**, estableciendo sus límites en las siguientes calles: Av. Treinta y Nueve, Av. Independencia, su continuación Camino a Miramar hasta el Camino a Dionisia y esta hasta la calle 190. B.M. 130, p.38 (06/1949). Modificado por D. N° 1.387/1966 modificando el radio de acción a las calles: Fortunato de la Plaza, por ésta a 146, por ésta a Génova, por esta a Camino Viejo a Miramar, por ésta a Avenida Mario Bravo, por ésta a Victorio Tetamanti, por ésta a Camino a Comandante Nicanor Otamendi, y por ésta a Av. Jacinto Peralta Ramos. B.M. 587, p. 581 (del 03 al 09/12/1966). Antecedente O. 482 y O. 314/ 1942.

<sup>47</sup> La D. N° 1.387/ 1966 de la MGP fija y reconoce el radio de acción de la AVF Juan Gregorio Las Heras: es de Avdas. Mario Bravo, Fortunato de la Plaza, calle Polonia y Victorio Tetamanti. B.M. 587, p. 581 (del 03 al 09/12/1966).

<sup>48</sup> La O. N° 10.884/ 1996 de la MGP fija y reconoce el radio de acción de la AVF Don Emilio: es de Ruta N° 88 en su intersección con calle Carasa (ex 37), siguiendo por esta última en dirección al NO hasta la intersección con calle Carlos Gardel (ex 214), por ésta hacia el NE hasta la intersección con la calle Ortíz de Zárate, por ésta hacia el SE hasta su intersección con la Ruta N° 88, y por ésta hacia el SO, cerrando el radio en la intersección con calle Carasa (ex 37). B.M. 1493 p. 10 (30/12/1996).

<sup>49</sup> Fuente: Diario La Capital <http://www.lacapitalnet.com.ar/hoy/laciudad/noticias/81003234941.html>. Bajado el 9/10/03.

<sup>50</sup> Fuente: Diario La Capital <http://www.lacapitalnet.com.ar/hoy/laciudad/noticias/81003234941.html>. Bajado el 9/10/03.

*A casi dos años de iniciado el Programa Dignidad, las viviendas siguen en "veremos"... A casi dos años de que el gobernador Felipe Solá anunciara en Mar del Plata la construcción de 500 viviendas que permitirían la erradicación de la Villa de Paso, sólo 25 unidades habitacionales cuentan con el final de obra y tampoco fueron entregadas a sus destinatarios. Atribuyen demoras a la inflación y la burocracia estatal, tanto desde el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) como desde la asociación civil Trabajar... Lo cierto es que, por el momento, las únicas casas terminadas son 25 del barrio Don Emilio, ubicadas sobre la calle Rosales, frente a la sede del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (Emvisurga). Las otras 50 que deben construirse en ese polémico barrio -ver aparte- están a medio hacer... En Las Heras, por su parte, corresponderían otras 192 que ni siquiera tienen los cimientos terminados. Y en El Martillo se construirían las 233 restantes, aunque en ese caso ni siquiera está precisado qué lotes corresponderán a este plan y cuáles serán destinados a otros planes de viviendas sociales que están en danza.<sup>51</sup>*

Los primeros relocalizados se instalan en el Barrio Las Heras:

*“ayer comenzó el traslado de 60 familias de la Villa de Paso a las nuevas viviendas de dos y tres dormitorios ubicadas en un sector del barrio Las Heras”.<sup>52</sup>*

Al hablar con la actual presidenta de la AVF del barrio El Martillo, y a pesar de que el anterior presidente había manifestado su oposición a la relocalización en el barrio, nos manifiesta que la institución aceptó el emplazamiento de las viviendas. Sin embargo, de la interpretación de la entrevista podemos deducir que como el asentamiento les fue impuesto, por más que esa AVF finalmente lo aceptó (*“las voces ahora están calladas”*), no lo sienten como parte del barrio: Así Maru señala, en referencia a la localización respecto del barrio *“está más allá”*. Subraya que va a ser beneficioso para los comerciantes del barrio porque *“enfrente”* en vez de un terreno baldío van a tener un lugar habitado. Además *“ahora la gente no se queja, pusieron luces donde antes era inseguro”*. La actual presidente de la institución es la esposa de Javier Woollands, que fuera presidente de la AVF y que debió dejar su cargo para acceder a la Dirección del Banco de Tierras.

### **Primeras reflexiones**

En la ciudad como campo de luchas por la apropiación y propiedad de suelo urbano, producción y reproducción como valor de uso y como valor de cambio, hay dominantes y dominados de acuerdo a la posición que ocupen en la estructura objetiva de relaciones y posiciones. En estas luchas se fue concentrando el capital específico del campo, otra forma de

---

<sup>51</sup> Fuente: Diario La Capital 10/01/06. Bajado de la página web el día 10 enero de 2006.

<sup>52</sup> Fuente: Diario La Capital 12/12/06. Bajado de la página web el día 12 diciembre de 2006.

denominar el poder, y una de las maneras de analizar el efecto que tienen estas luchas es verlas en relación a la reproducción y el control de lo que Quijano llama las cuatro áreas de existencia social: el *trabajo*; la *sexualidad*; la *política* y la *subjetividad/ intersubjetividad*. Quisiéramos entonces, adelantar al respecto algunas de las reflexiones correspondientes a esta primera aproximación al conflicto.

Respecto de la primera área, la reproducción de la fuerza de trabajo, tanto los vecinos de los barrios representados por las AVF como los relocalizados venden su fuerza de trabajo. Sin embargo, en esta lucha por la apropiación del espacio aparecen enfrentados a través de la categoría de propiedad. Unos son *propietarios* y los otros *ocupantes* a quienes la condición de propietarios les ha sido históricamente negada.

Los que ocupan una posición dominante aparecen como preocupados por facilitar el acceso a la tierra de estos grupos. Sin embargo, más allá de las “buenas intenciones” lo que subyace es la preocupación por la continua reproducción ampliada del capital, ya que se trata de recuperar para la especulación inmobiliaria tierras con una renta diferencial muy elevada.

La diferencia con momentos anteriores es que en este proceso el Municipio aparece como un agente inmobiliario más, con lógicas de comportamiento similares a las de los agentes privados; y no sólo interviniendo en el establecimiento de las normativas. (El municipio pretende expropiar a bajo costo y vender a precio de mercado). En este punto quisiéramos resaltar que algunos de los ocupantes de la Villa de Paso estaban en condiciones de ser propietarios tanto por la ley de usucapión como por la denominada Ley Pierri.<sup>53</sup> Sin embargo, en estos casos en vez de darles el dominio definitivo y la posibilidad de acceder a la propiedad, se los indemnizó mediante expropiación quedándose el municipio con la propiedad de esas tierras. Sin explicitarlo, la política municipal les demostró que ese espacio no era para ellos, que su posición en el espacio social no les permitía ser habitantes de ese espacio físico.

En relación al *reproducción y control de la sexualidad*, que en el modo de producción capitalista se manifiesta en la organización de la familia y la división familiar del trabajo, sólo podemos adelantar que la composición de los relocalizados está dada por familias numerosas con más de 5 miembros, en general jóvenes. En este punto, el control sobre esta dimensión en el caso de la relocalización estuvo signado por las decisiones heterónomas de la municipalidad y sus entes descentralizados que fueron los que, como ya se ha relatado,

---

<sup>53</sup> Ley N° 24.374 Régimen de regularización dominial a favor de ocupantes de inmuebles urbanos, Publicada en el Boletín Oficial el Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1994, y su Decreto Reglamentario N° 2.815/1996.

realizaron la selección y aprobación de los destinatarios. Es decir, la selección de los beneficiarios no partió del grupo mediante decisión autónoma, sino que las categorías fueron impuestas desde fuera del grupo.

En relación a *la reproducción del poder*, es decir las formas que hacen al control de la *autoridad colectiva o pública*, pudimos analizar las prácticas político- militantes. De las entrevistas, que hemos realizado hasta el momento, podemos decir que todos los entrevistados acreditan capital militante. A diferencia del “capital político” (más asociado a la burocracia estatal y partidaria), el “capital militante” aparece más vinculado con las transformaciones del espacio social y a la aparición de las nuevas organizaciones sociales -o a nuevas funciones y expresiones de viejas organizaciones- que frente a la privatización de lo social y la retirada del estado, se caracterizaría por expresar reivindicaciones, se moviliza actualizando prácticas y saberes, competencias y técnicas, de otras experiencias anteriores de agentes sociales. El capital militante difiere del político en *“la dimensión del compromiso, (...) el compromiso con el otro en acciones colectivas en las cuales la participación y la solidaridad en la lucha por la gestión de lo común pueden abrir líneas de significaciones y prácticas alternativas a la de la política tradicional (...). Como las otras especies de capital, el capital militante, en la medida en que constituye un recurso disponible en la unidad doméstica, es también susceptible de transferencia entre generaciones”*. (Gutiérrez, 2007)

A partir del análisis de la vinculación entre el campo político y el campo barrial (Lado y Olivera; 2007), podemos ir rastreando el proceso de fragmentación creciente del espacio con la consiguiente fragmentación del control sobre las áreas de existencia social y la creciente dificultad para coordinar, por parte de amplios sectores de la población, una acción conjunta basada en la homología de sus subordinaciones.

En relación a *la reproducción y el control de la subjetividad/ intersubjetividad*, lo que estaría en juego son los valores y la relación vecinal y si el grupo se constituye como grupo autónomo, heterónimo, etc. En el caso de la ONG CH y de las AVF vemos que hay una construcción de grupo relativamente autónomo con características diferentes y donde nuevamente la definición en torno a la apropiación- propiedad marca la distancia en las posibilidades de vida en común.

En este sentido, creemos que es útil pensar en términos de territorialidades, lo cual implica no perder del horizonte las relaciones de poder como relaciones de fuerza que se hacen coextensivas a un territorio social. Es decir, que es necesario tener en cuenta el diagrama de

poder como haces de relaciones en el que los cuerpos son puntos axiales que expresan en sus prácticas el entrecruzamiento de esas relaciones de fuerza.

## **Bibliografía**

**GUTIÉRREZ**, Alicia B (2007): *Capital social, capital político capital militante: modalidades de gestión de redes a través de un estudio de caso*, en VII RAM, UFRGS, Porto alegre, Brasil. GT 48: Etnografía das formas políticas colectivas.

**LADO** Silvana y **OLIVERA** Adriana (2007): *La Autogestión: de concepto a Estrategia. O la lucha por el control de los recursos y productos de la existencia social de un barrio marplatense*. Ponencia presentada en el III Coloquio: Pasado y Presente de la Mar del Plata Social. U.N.M.D.P. Mar del Plata, 11 al 12 de octubre. En Prensa.

**LADO** Silvana y **OLIVERA** Adriana (2008): *Desigualdad en el acceso a los recursos urbanos: de luchas y demandas en la resignificación de la experiencia barrial*. Ponencia presenta en el IX Congreso Argentino de Antropología Social. Fronteras de la Antropología. Mesa N° 6- Antropología Urbana: Estudios barriales: del escenario a la significación. Posadas, Agosto.

**NUÑEZ**, Ana (2000a): *Morfología Social*. Ed. Grafikart. Tandil.

**NUÑEZ**, Ana (2000b): *Los unos y los otros en la lucha por la apropiación del espacio*. Publicado en página web de naya.org.ar.

**POUPEAU**, Franck (2007): *Dominación y Movilizaciones. Estudios sociológicos sobre el capital militante y el capital escolar*, Ferreyra Editor, Colección Enjeux.